



## **Identificación del expediente**

Proceso de selección de Fisioterapeutas  
Listado definitivo de admitidos y excluidos de Fisioterapeutas FPDM

## **Hechos**

1. En fecha de 18 de mayo del 2017 se aprobaron las Bases Generales que regulan los procesos selectivos que tenían que regir la convocatoria para la selección mediante concurso de plazas de turno libre de la Fundación de personas con discapacidad para la isla de Menorca.
2. Estas bases y la oferta del proceso de selección fueron publicadas íntegramente en la página web de la fundación (ofertas laborales) en el anuncio de la convocatoria de fecha 19 de diciembre de 2022, siendo el último día para presentar la solicitud y el resto de documentación requerida en las bases el día 23 de diciembre de 2022.
3. El día 27 de diciembre de 2022 se publicó la lista provisional de admitidos y excluidos en la página web de la fundación, concediendo un plazo de 3 días laborables para rectificaciones y el envío de documentación complementaria.

## **Fundamentos de derecho**

- 1 .En virtud de las bases, determina que, una vez finalizado el plazo de presentación de instancias, el departamento de Recursos Humanos con la supervisión de la Dirección administrativa de la Fundación ha de aprobar la relación de aspirantes admitidos y excluidos.
2. En referencia a las bases que rigen este proceso de selección.

## **Resolución**

Por tanto, **resuelvo**:

1. Aprobar **DEFINITIVAMENTE** la siguiente lista de admitidos y excluidos para participar en el presente proceso de selección, y en su caso, los motivos de exclusión.

### **A. ASPIRANTES ADMITIDOS,**

#### **Identificación aspirante/a**

#### **ADMITIDOS:**

\*\*\*\*692M  
\*\*\*\*587N  
\*\*\*\*791B  
\*\*\*\*987K



**EXCLUIDOS:**

\*\*\*\*037B

**JUSTIFICACIÓN:**

3

|   |
|---|
| JUSTIFICACIÓN 1: Persona que no dispone la titulación académica que requiere la convocatoria. |
| JUSTIFICACIÓN 2: Persona que no acredita la titulación requerida.                             |
| JUSTIFICACIÓN 3: Persona que no acredita el nivel de catalán B2                               |
| JUSTIFICACIÓN 4: Persona que no acredita el carnet de conducir                                |

La Dirección Administrativa

Maó, 2 de enero de 2023